

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

26685 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Sala de Justicia.

Edicto.

Por el presente se hace público, que en esta Sala de Justicia, constituida por los Excelentísimos Señores don Rafael María Corona Martín, don Felipe García Ortiz y don Javier Medina Guijarro, se ha dictado con fecha 19 de junio de 2012 Sentencia en el recurso de apelación n.º 11/11, del ramo de Entidades Locales, Ayuntamiento de Marbella.- Operaciones Diversas Empresas.- Informe Fiscalización Tribunal de Cuentas ejercicio 2000-2001, provincia de Málaga, interpuesto contra la Sentencia de 16 de marzo de 2010 por la que se declaró partida de alcance en la Sociedad Municipal "Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L." la cantidad de 12.731.066,39 euros y en la Sociedad Municipal "Planeamiento 2000, S.L." la cantidad de 104.408,79 euros, siendo su parte dispositiva la siguiente:

Fallo.- La sala acuerda: 1.º) Desestimar los recursos de apelación interpuestos por las representaciones de doña María Luisa Alcalá Duarte y de don Julián Felipe Muñoz Palomo; de don José Luis Troyano Moreno; de doña María Dolores Miñones Bello; de don Juan Antonio Roca Nicolás; y de don Modesto Perodia Cruz-Conde, don Esteban Guzmán Lanzat y don Antonio Calleja Rodríguez, y por don Alberto García Muñoz, en su propio nombre y derecho, contra la sentencia de 16 de marzo de 2010, dictada por la Consejera de Cuentas del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento en los autos del procedimiento de reintegro por alcance número A-66/06, que queda confirmada. 2.º) Imponer las costas causadas en esta segunda instancia a los apelantes. Notifíquese a las partes con la advertencia de que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por los motivos y en la forma prevista en los artículos 82 y 84 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Francisco Javier Lendinez Bernal, que se encuentra en paradero desconocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 20 de julio de 2012.- El Secretario de la Sala, Concepción Gutiérrez García.

ID: A120054630-1